



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación 110013 1030 006 2019 00008 00**

Para resolver, se agrega a los autos y para los fines legales pertinentes la información arrojada por cuenta del CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURIDICA, relativa al estado actual del trámite de negociación de deudas de la accionada se encuentra en curso.

Por secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

NOTIFICASE Y OMBLASE  
DARIO WILLASQUEZAMON

P.V.V.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 82 fijado hoy **21/09/2023** a la hora de las 8:00 a.m

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria



**CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN  
EQUIDAD JURÍDICA**

NIT 900.149.122-6

**VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C**

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620190000800 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL CIRCUITO) iniciado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT. 890.903.937 contra GIOVANNY PINTO ARANGO C.C. 93.293.511.

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

**EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA**, con el debido y acostumbrado respeto, a través del presente memorial procede a informar el estado del proceso de negociación de deudas solicitado por el deudor **GIOVANNI PINTO DURANGO CC 93.293.511** en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

Mediante OFICIO No. OCCES23-JR2769 este Honorable Despacho Judicial dispuso:

---

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620190000800 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL CIRCUITO) iniciado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT. 890.903.937 contra GIOVANNY PINTO ARANGO C.C. 93.293.511.

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia y como quiera que el demandado en el presente asunto **GIOVANNY PINTO ARANGO** identificado con **C.C. 93.293.511**, fue admitido al trámite de negociación de deudas y de conformidad a lo normado en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, el despacho **declaró la suspensión** del presente asunto.

Así mismo, se le solicita informar periódicamente el estado actual de dicho trámite.

Sírvase proceder de conformidad.

**Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.**

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO**

Cordial Saludo,



**JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO**  
Profesional Universitario Grado 14

---

Procede el Centro de Conciliación a pronunciarse frente a lo anteriormente expuesto:



**CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN  
EQUIDAD JURÍDICA**

**NIT 900.149.122-6**

**VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**CONSIDERACIONES DEL CENTRO:**

El deudor GIOVANNI PINTO DURANGO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.293.511, en su calidad de deudor, el Dieciocho (18) de julio del 2023, presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P).

A los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) se procede a admitir de conformidad la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del proceso arriba citado.

Es menester informar al Despacho que el proceso de negociación de deudas actualmente se encuentra en curso, teniendo como fecha de continuación el día 22 de septiembre del año 2023, fecha en la que se programó audiencia virtual que se realizará por medio de la plataforma virtual ZOOM en el ENLACE: <https://us02web.zoom.us/j/6386546411> ID PERSONAL: 638- 654-6411 en horario de 10:30 am.

En cumplimiento de los deberes legales, el Centro de Conciliación estará informando si este procedimiento culmina con Acuerdo de Pago o si en su defecto se da inicio al Procedimiento de Liquidación Patrimonial ante los Jueces Civiles Municipales.

De esta manera queda atendida de manera integral el requerimiento elevado por su Despacho

Atentamente:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA**

[notificaciones@equidadjuridica.com](mailto:notificaciones@equidadjuridica.com)

RE: INFORMA ESTADO DEL TRÁMITE-IPNNC: GIOVANNI PINTO DURANGO CC 93.293.511;  
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620190000800

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/09/2023 10:46

Para: notificaciones@equidadjuridica.com <notificaciones@equidadjuridica.com>

### ANOTACION

Radicado No. 8247-2023, Entidad o Señor(a): CENTRO DE CONCILIACIÓN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: INFORMA ESTADO DEL TRÁMITE-IPNNC: GIOVANNI PINTO DURANGO//De: notificaciones@equidadjuridica.com notificaciones@equidadjuridica.com> Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 17:49// MICS 11001310300620190000800 J1 2F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

### Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



### ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

**De:** notificaciones@equidadjuridica.com <notificaciones@equidadjuridica.com>

**Enviado:** martes, 12 de septiembre de 2023 17:49

**Para:** Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** INFORMA ESTADO DEL TRÁMITE-IPNNC: GIOVANNI PINTO DURANGO CC 93.293.511; EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620190000800

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620190000800 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL CIRCUITO) iniciado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT. 890.903.937 contra GIOVANNY PINTO ARANGO C.C. 93.293.511.

### OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, con el debido y acostumbrado respeto, a través del presente memorial procede a informar el estado del proceso de negociación de deudas solicitado por el deudor **GIOVANNI PINTO DURANGO CC 93.293.511** en los siguientes términos:

### ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO No. OCCES23-JR2769 este Honorable Despacho Judicial dispuso:

---

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620190000800 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL CIRCUITO) iniciado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT. 890.903.937 contra GIOVANNY PINTO ARANGO C.C. 93.293.511.

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia y como quiera que el demandado en el presente asunto **GIOVANNY PINTO ARANGO** identificado con **C.C. 93.293.511**, fue admitido al trámite de negociación de deudas y de conformidad a lo normado en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, el despacho **declaró la suspensión** del presente asunto.

Así mismo, se le solicita informar periódicamente el estado actual de dicho trámite.

Sírvase proceder de conformidad.

**Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.**

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO**

Cordial Saludo,

  
**JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO**  
Profesional Universitario Grado 14

---

Procede el Centro de Conciliación a pronunciarse frente a lo anteriormente expuesto:

### CONSIDERACIONES DEL CENTRO:

El deudor **GIOVANNI PINTO DURANGO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.293.511, en su calidad de deudor, el Dieciocho (18) de julio del 2023,

presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P).

A los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) se procede a admitir de conformidad la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del proceso arriba citado.

Es menester informar al Despacho que el proceso de negociación de deudas actualmente se encuentra en curso, teniendo como fecha de continuación el día 22 de septiembre del año 2023, fecha en la que se programó audiencia virtual que se realizará por medio de la plataforma virtual ZOOM en el ENLACE: <https://us02web.zoom.us/j/6386546411> ID PERSONAL: 638- 654-6411 en horario de 10:30 am.

En cumplimiento de los deberes legales, el Centro de Conciliación estará informando si este procedimiento culmina con Acuerdo de Pago o si en su defecto se da inicio al Procedimiento de Liquidación Patrimonial ante los Jueces Civiles Municipales.

De esta manera queda atendida de manera integral el requerimiento elevado por su Despacho  
Atentamente:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA**  
[notificaciones@equidadjuridica.com](mailto:notificaciones@equidadjuridica.com)

Adicionalmente, es menester recordar que el correo: [ccequidadjuridica@gmail.com](mailto:ccequidadjuridica@gmail.com) y [ccequidadjuridica1@gmail.com](mailto:ccequidadjuridica1@gmail.com) **ya no se encuentran en uso**, cualquier información que sea remitida a los anteriormente mencionados no serán tenidos en cuenta. El centro de conciliación únicamente recibe información al correo: [notificaciones@equidadjuridica.com](mailto:notificaciones@equidadjuridica.com) siendo este el correo autorizado.

Juan Sebastian Martinez Agudelo  
Carrera 13A No. 89-38 Ofc 711 Edificio Nippon Center  
Celular: 310 769 8888  
e-mail: [notificaciones@equidadjuridica.com](mailto:notificaciones@equidadjuridica.com)  
Bogotá D.C.

